

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 112 - 2023/SG

Lima, 21 MARZO 2023



### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



**VISTO:** El acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 12-2023 de fecha 10 de febrero del 2023 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR- LIMA N° 12-2023 de fecha 10 de febrero del 2023 se aprobó el reglamento para la venta de lotes de terreno en subasta pública N° 001-2023-SERPAR-LIMA;

Que, el artículo 4° del mencionado Reglamento establece que la Junta de Subasta estará integrada por cinco (05) miembros;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 081-2023 de fecha 17 de marzo del 2023 el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parque de Lima SERPAR- LIMA, la venta en subasta pública N° 001-2023-SERPAR-LIMA, para la venta de ciento doce (112) lotes de terreno de su propiedad;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parque de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la entidad.

Que, en tal sentido, es necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2023-SERPAR-LIMA, para la venta de ciento doce (112) lotes de terreno de su propiedad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N 1955-MML.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Junta de Subasta Pública N° 001-2023- SERPAR LIMA, para la venta de ciento doce (112) lotes de terrenos de su propiedad, la cual estará integrada de la siguiente manera:

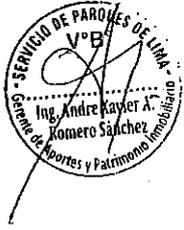
- El Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien la presidirá;
- El Gerente de Administración y Finanzas, o su representante;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, o su representante;
- Un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica;
- El Subgerente de Patrimonio Inmobiliario; quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2023-SERPAR LIMA que se precisa en el artículo precedente y a la Oficina de Control Institucional – OCI, conforme se señala en la Resolución N° 121-2021/SBN que aprueba la Directiva N° 00006-2021/SBN a fin de que vele por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada resolución

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la presente Resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Miguel Ricardo Alonso Marchena  
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 147-2023  
Para conocimiento y fines cumple con  
Transcribir..... 22 MAR 2023 ..  
Atentamente,  
Marjorie Edith Paredes Carbajal  
Sub Gerente de Gestión Documentaria